# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 771 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 MAY 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1097-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 093-2026-UNSCH-R/OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Lineamiento y Acreditación sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 011-2026-UNSCH-CU; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 011-2026-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2026, se aprobó el cambio de la denominación de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención Ciencias de la Comunicación por la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa de la Unidad de Posgrado de la Facultad Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 093-2026-UNSCH-R/OGCLA, de fecha 11 de mayo de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, Lineamiento y Acreditación ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 011-2026-UNSCH-CU;

Que, en armonía con el artículo 201°, numeral 201.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 011-2026-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2026, en el siguiente extremo:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 771 -2026-UNSCH-CU



"**Artículo 1°.-** APROBAR el cambio de denominación de programa académico de la Maestría en Ciencias Sociales, Mención Ciencias de la Comunicación por la Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

| De: | A: |
|---|---|
| Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias de la Comunicación. | Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa. |

Detalles de la nueva denominación del programa académico

| Código de programa | Denominación del programa de estudios | Grado académico | Denominación del grado que otorga | Modalidad |
|---|---|---|---|---|
| P124 | Maestría en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa | Maestro | Maestro (a) en Ciencias Sociales, Mención en Comunicación Estratégica y Corporativa | Presencial |

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 771 -2026-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass